

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2706/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 5342-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: A) Herramientas y Repuestos Mayores y B) Equipos Varios, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5342 4317

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR./ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|---|----------|---------------------|------------------------|
| 25111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 7.500.000,00 | 7.500.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 7.500.000,00 | 7.500.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 7.500.000,00 | 7.500.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5342 4317

| JUR/ENT | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12 | 26 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJO PUBLICO | -7.500.000,00 |
| 43 | 97 | 00 | 00 | 05 | 502 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA. | 7.500.000,00 |
| 34 | 11 | 00 | 00 | 01 | 438 | 10 | HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES | 6.000.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 439 | 10 | EQUIPOS VARIOS | 1.500.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 5342 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|--------|-------|------|--------|--------------------|-------------------|
| 12 | 26 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -7.500.000 |
| TOTAL | | | | | | | -7.500.000 |

DECRETO N° 2707/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 5378-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Provisión de BEG a retirar de Cantera de Los Telares con destino a los Departamentos: Belgrano, Taboada, Rivadavia y Salavina - Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.**ART 2°.-** El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ART 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 5378 4317

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|--------|---|--------------|
| 12 | 26 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -6.000.000 |
| 54 | 11 | 00 | 09 | 65 | 10 | Provisión de BEG a retirar de Cantera de Los Telares con destino a los Departamentos: Belgrano, Taboada, Rivadavia y Salavina Localidad: Los Telares Departamento: Salavina | 6.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | 0 |

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 5378 4317

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12 | 26 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJO PUBLICO | -6.000.000,00 |
| 40 | 97 | 00 | 00 | 05 | 022 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA. | 6.000.000,00 |
| 54 | 11 | 00 | 09 | 65 | 421 | 10 | TRABAJO PUBLICO | 6.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 5378 4317

TOTAL DE RECURSOS

| COIGO | DETALLE | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|-------|---|-----------|---------------------|--------------------------|
| 23111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 |

DECRETO N° 2708/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 5897-43-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación del Coronamiento del Dique Figueroa - Departamento Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante,

Que lo petitionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA****DECRETA:****ART 1°-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.**ART 2°-** El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ART 3°-** Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5897 - 4317

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR/ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|---|---------|----------------------|------------------------|
| 23111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 25.000.000,00 | 25.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5897 - 4317

| JUR/ENT. | PROGR. | SUBPRG. | PROYECTO | ACTIV-OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------|--------|---------|----------|------------|---------|----------------|---|----------------|
| 12 | 27 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -25.000.000,00 |
| 43 | 97 | 00 | 03 | 05 | 322 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTIT DESC DE LA PCVA | 25.000.000,00 |
| 54 | 11 | 00 | 03 | 54 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 25.000.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 5897 4317**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBPR | PROY. | OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF. EN \$ |
|--------------|-------|-------|-------|------|--------|---|--------------|
| 12 | 27 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -25.000.000 |
| 54 | 11 | 00 | 03 | 54 | 10 | Pavimentación del Coronamiento del Dique Figueroa | 25.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | 0 |

DECRETO N° 2709/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO; El Expediente N° 12649-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa: 14 - "Coordinación y Administración de Funcionamiento de Unidades Sanitarias Móviles", Actividad 01: "Unidades Sanitarias Móviles", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito necesario, para dar cumplimiento a la adquisición de anteojos con estuches, con destino al Programa de Oftalmología de la Dirección de Unidades Sanitarias Móviles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°-Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12649 33/17

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|--------|----------|----------|----------------|---------|----------------|--------------------------------|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -1.717,500.00 |
| 26 | 14 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | 1.717,500.00 |

DECRETO N° 2710/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO; El Expediente N° 26636-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO**;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa: 16 - "Atención Primaria de la Salud", Actividad 01: "Atención Primaria de la Salud", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito necesario, para hacer frente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos y Baños Químicos en UPAS de Capital, Banda y Área Rural, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°-Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 26636 3317

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|------------------------|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -1.500.000,00 |
| 26 | 16 | 00 | 00 | 01 | 990 | 10 | OTROS SERVICIOS VARIOS | 1.500.000,00 |

DECRETO N° 2711/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2711-27-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 251/345", Localidad El Porvenir, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 2711 2717

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|-------------------|-------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | -165.000,00 |
| 17 | 22 | 00 | 07 | 61 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 165.000,00 |

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2711-27-2017

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

| JUR. | PROG. | SUBP. | PY | OBRA | FINANC. | DENOMINACION | MODIFICACION EN \$ |
|--------------|-------|-------|----|------|---------|-------------------------------|--------------------|
| 12 | 23 | 00 | 01 | 51 | 10 | Obras a Determinar | -165.000 |
| 17 | 22 | 00 | 07 | 61 | 10 | Jardin de Infantes N° 251/345 | 165.000 |
| TOTAL | | | | | | | 0 |

DECRETO N° 2712/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 384-01-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de la Gobernación, solicita creación de la Partida Parcial: "Equipo de Oficina y Muebles", con su correspondiente asignación de crédito presupuestario en el Programa: 24 - "Prevención de la Drogadependencia y el Alcoholismo", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará a dicho Organismo contar con crédito presupuestario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;
 Que, lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;
 Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.-Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.-El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ART 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 384 0117

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|------------------------------|-----------|
| 12 | 18 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | OTROS BIENES DE USO VARIOS | 60.000,00 |
| 20 | 24 | 00 | 00 | 01 | 437 | 10 | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES | 60.000,00 |

DECRETO N° 2714/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 81-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus Acciones Centrales, Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 437 - "Equipos de Oficina y Muebles", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 81 217

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|------------------------------|-----------|
| 12 | 18 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | OTROS BIENES DE USO VARIOS | 50.000,00 |
| 19 | 01 | 00 | 00 | 02 | 437 | 10 | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES | 50.000,00 |

DECRETO N° 2715/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 91-2-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus Acciones Centrales, Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 436 - "Equipo para Computación", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 91 - 217

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|----------------------------|------------|
| 12 | 16 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | OTROS BIENES DE USO VARIOS | -50.000,00 |
| 10 | 01 | 00 | 00 | 02 | 436 | 10 | EQUIPO PARA COMPUTACION | 50.000,00 |

DECRETO N° 2716/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1750-4-2017, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017 y**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1750 - 417

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------|----------|----------|----------------|---------|----------------|-----------------------------|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -4.000.000,00 |
| 24 | 12 | 00 | 00 | 01 | 441 | 10 | EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS | 4.000.000,00 |

DECRETO N° 2717/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2062-4-2017 el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2017 y**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12- "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de créditos presupuestarios de las Partidas Parciales: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios" y 441 - "Equipos de Seguridad Varios", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la Policía de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2062 417

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--------------------------------|--------------|
| 12 | 21 | 03 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 5.000.000,00 |
| 24 | 12 | 03 | 00 | 01 | 299 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | 900.000,00 |
| | 12 | 03 | 00 | 01 | 441 | 10 | EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS | 4.500.000,00 |

DECRETO N° 2718/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 2128-36-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio de Educación solicita incremento de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 55 - Consejo General de Educación, Programa 01: "Acciones Centrales del Consejo General de Educación", financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la atención de las actuales exigencias operativas del citado organismo;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 2128 3617

| JUR./ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|---------------|
| 02 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -2.500.000,00 |
| 02 | 02 | 00 | 00 | 00 | 912 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA. | 2.500.000,00 |
| 55 | 01 | 00 | 00 | 01 | 290 | 10 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 1.730.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 371 | 10 | FASAJES Y VARIOS | 780.000,00 |

DECRETO N° 2732/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1460-147-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales" Actividad 04 - "Acciones de la Dirección General de Empleo", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sra. Aida D. Ruiz

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 1460 1477

| JUR./ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|-------------|
| 12 | 20 | 00 | 00 | 01 | 269 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | -114.000,00 |
| 23 | 01 | 00 | 00 | 04 | 256 | 10 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 00,000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 04 | 319 | 10 | OTROS SERVICIOS BASICOS | 4,000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 04 | 341 | 10 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS | 30,000,00 |

DECRETO N° 2733/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 718-40-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Gobierno solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, creación y asignación de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección General, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno

ART 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a l B O L E T I N O F I C I A L y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 718 4017

| JUR./ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 21 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 450.000,00 |
| 19 | 13 | 00 | 00 | 21 | 434 | 10 | EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES | 150.000,00 |
| | 13 | 00 | 00 | 21 | 435 | 10 | EQUIPO PARA COMPUTACION | 250.000,00 |
| | 13 | 00 | 00 | 21 | 437 | 10 | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES | 250.000,00 |

DECRETO N° 2734/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 453-78-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación solicita, en el Programa correspondiente a sus "Acciones Centrales", incorporación presupuestaria del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso "Aporte Instituto Nacional de Formación Docente-INFOD", el que se afecta a incrementar el crédito presupuestario de diferentes partidas parciales pertenecientes a los Incisos "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Transferencias";

Que, ello permitirá la atención de las actuales exigencias operativas lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincia - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

ART 3º.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.223 Presupuesto General de la Administración Pública Provincia - Ejercicio 2017 y a todo aquel a quien correspondía, publíquese, dese al B O L E T I N O F I C I A L archívese-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 453 7817

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR/ ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ ENT EN PESOS |
|--------|--|----------|----------------|-------------------------|
| 34478 | REMANENTE APORTE INSTITUTO NAC. DE FORMAC. DOCENTE-INFOD | 18 | 1.022.185,00 | 1.022.185,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | 1.022.185,00 | 1.022.185,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 1.022.185,00 | 1.022.185,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 453 7817

| JUR./ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|------------|
| 18 | 01 | 00 | 00 | 07 | 231 | 34478 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS | 100.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 299 | 34478 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | 100.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 341 | 34478 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS | 42.185,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 371 | 34478 | PASAJES Y VIATICOS | 130.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 381 | 34478 | LOCACION DE SERVICIOS | 100.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 390 | 34478 | OTROS SERVICIOS VARIOS | 120.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 07 | 541 | 34478 | TRANSF. A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 430.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 453 76 17

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34478 - Aporte Instituto Nacional de Formación Docente - INFOD

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

| JUR. | PROG. | SUBP. | PRDY. | ACT/OBRA | FRANC. | PARTIDA | PARTIDA SUBPARCIAL | | MONTO EN \$ |
|------|-------|-------|-------|----------|--------|---------|--------------------|---|-------------|
| | | | | | | | COD. | DESCRIPCION | |
| 26 | 01 | 00 | 00 | 07 | 34478 | 541 | 001 | Transferencias a la Administración Central Provincial | 430.000 |

DECRETO N° 2735/2017

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 19307-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria por mayor recaudación del Recurso: "Aporte Ministerio de Salud de la Nación para Programa de Epidemiología", perteneciente al Programa: 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma: 05 - "Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica", Actividad 02: Acciones de Epidemiología con Fondos Afectados;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de incrementar la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a) de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a) de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19307 3317

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR/ ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ ENT EN PESOS |
|--------|---|----------|----------------|-------------------------|
| 17248 | APORTE MTRIO SALUD NACION P/PROGRAMA DE EPIDEMIOLOGIA | 26 | 163.633,00 | 163.633,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | 163.633,00 | 163.633,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 163.633,00 | 163.633,00 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 19307 3317

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--------------------|------------|
| 26 | 13 | 05 | 00 | 02 | 371 | 17248 | PASAJES Y VIATICOS | 163.633,00 |

DECRETO N° 2745/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 121-31-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: A) Textiles y Vestuarios Varios y B) Otros Bienes de Consumo Varios, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Norma Isabel Fuentes

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 3517

TOTAL DE RECURSOS

| CÓDIGO | DETALLE | JUR / ENT | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|--------|---|-----------|---------------------|--------------------------|
| 18111 | DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 3.593.000,00 | 3.593.000,00 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 3.593.000,00 | 3.593.000,00 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 3.593.000,00 | 3.593.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 3517

| JUR / ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -3.593.000,00 |
| 40 | 97 | 00 | 00 | 02 | 912 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA. | 3.593.000,00 |
| 51 | 01 | 00 | 00 | 01 | 221 | 10 | TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS | 2.500.000,00 |
| | 15 | 00 | 00 | 02 | 299 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | 1.000.000,00 |

DECRETO N° 2746/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 24615-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud", Actividad: 04 - "Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero", Partida Parcial: 252 - "Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales" financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio hacer frente a la adquisición de seis (6) determinaciones para detectar en forma simultánea ARN y HIV y Otros, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

**LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA
DECRETA:**

ART 1°- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3°- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 24615 3317

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|---------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -4.074.000,00 |
| 26 | 01 | 00 | 00 | 04 | 202 | 10 | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES | 4.074.000,00 |

DECRETO N° 2747/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 547-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y**CONSIDERANDO;**

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados de la Secretaría Técnica de Mantenimiento Electromedicina, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 547 3317

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -60.000,00 |
| 26 | 11 | 00 | 00 | 01 | 131 | 10 | RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS | 60.486,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 133 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 4.942,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 134 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 2.902,00 |

DECRETO N° 2748/2017

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente N° 18873-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados de la Dirección General de Medicina Preventiva, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

ART3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Luis Cesar Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18873 3317

| JUR/ ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -36.401,00 |
| 20 | 11 | 00 | 00 | 01 | 181 | 10 | RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS | 30.807,00 |
| 11 | 00 | 00 | 00 | 01 | 130 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 2.830,00 |
| 11 | 00 | 00 | 00 | 01 | 134 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 1.776,00 |

ECRETO N° 2749/2017

Montevideo, 03 de Octubre de 2017

CONSIDERANDO: El Expediente N° 21296-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO;

que el Ministerio de Salud solicita incremento de crédito presupuestario, destinado al Programa: 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 05 - "Vigilancia Epidemiológica e Inmunológica", Actividad 04: "Programa Ampliado de inmunizaciones", financiado con Rentas Generales;

que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de contar con crédito necesario, para dar cumplimiento a sus actuales requerimientos operativos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a los fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2823/2017

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 6080 - 29 - 2.016 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1751 de fecha 11/07/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE SUMAMPA - PASO DE OSCARES - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2017 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.262.513,29 y un plazo de ejecución de 360 días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 31/07/2017 con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y Organismo:

- Primer Oferente: Empresa CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (CESA): en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado triplicado. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 806.749 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$ 16.987.040,68; representa un 19,10 % en más. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA de Daniel Alberto PRIVITERA. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el Mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado y triplicado. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 82.430 de INTEGRITY SEGUROS. Cotiza por la suma de \$ 16.558.903,92; representa un 16,10 % en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la comisión de Preadjudicación a fs. 758/760, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación de la obra de que se trata a la Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA de Daniel Alberto

PRIVITERA, por la suma de \$16.558.903,92 (pesos dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos tres con noventa y dos centavos); que representa un 16,10 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 516 del 11/09/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1906 del 27/09/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2017 para la realización de la obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA A VECINOS DE SUMAMPA - PASO DE OSCARES - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa ING. DANIEL A. PRIVITERA, por la suma de \$16.558.903,92 (pesos dieciséis millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos tres con noventa y dos centavos); que representa un 16,10 % en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ART. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento FEDEI - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2824/2017

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2.017

VISTO: el Expediente N° 2154 - Código 107 - Año 2.017 iniciado por el Centro Provincial de Salud Infantil "CePSIEVA PERON", y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se gestiona la adquisición de un tubo de rayos X de 7,5 MHU, MARCA

TOSHIBA MODELO CXB - 750D y la provisión e instalación de la PLACA PRINCIPAL DE PC BOX del Tomógrafo Marca Toshiba (Modelo Aquilion 16) pertenecientes a ese Centro de Salud, por un monto total originalmente estimado de pesos dos millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (\$2.694.855,00), según surge del Formulario Uno de fs. 41 rubricado por el Sr. responsable del Servicio de Diagnostico por Imágenes del hospital; la Dirección Ejecutiva CePSI, y el Sr Ministro de Salud de la Provincia.-

Que la necesidad de adquirir los bienes antes mencionados destinados tomógrafo de este Hospital, surge por problemas técnicos del mismo detectado al efectuarse los Servicios Técnicos realizados por la firma Grimsu S.A., que tiene la presentación exclusiva de TOSHIBA en Argentina según consta a fs. 5 a 10 por lo que la adquisición de los bienes mencionados debe efectuarse como Contratación Directa de Excepción con GRIENSU S.A. por mediar razones de exclusividad entre otras lo que se acredita a fs. 15 a 22;

Que a fs. 43 de autos obra parte de imputación presupuestaria efectuada por el Departamento Contable del CePSI;

Que el Departamento Compras y Suministros del CePSI agrega a fs. 31 a 34 las cláusulas que regirán la contratación;

Que a fs. 36 Asesoría Jurídica del CePSI dictamina que la Ley de Contabilidad de la Provincia habilita en su Art. 26 Inc. 3 acápites "C, D, E, G, O Y R" en los casos allí contemplados a omitir el procedimiento de Licitación y realizar la contratación de manera directa, estimando que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite; Que a fs. 37 de autos la Sindicatura del CePSI se adhiere en lo substancial a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica expidiéndose sin formular objeción, señalando la intervención necesaria del Sr. Jefe de Gabinete y de los Órganos de Control Externos.-

Que a fs. 48 de autos toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07 la Jefatura de Gabinete de la Provincia;

Que a fs. 52/7 de autos obra dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que en síntesis luego de encuadrar la contratación en el inc. D del Art. 3 de la Ley 3742, considera "qué cumplidos los requisitos establecidos en

las Cláusulas de fs. 31/34 se contrate la reparación del tomógrafo todo Ad Referéndum del Poder Ejecutivo provincial"

Que a fs. 60 toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1774/2017 el que afirma que no existe objeción de índole legal que formular para la Contratación Directa por excepción al proceso normal de selección, aconsejando autorizar y aprobar la contratación conforme límites y niveles de jerarquía establecidos legalmente.-

Que a fs. 62 el Servicio de Diagnostico por Imágenes del Cepsi solicita "la urgente conclusión de la contratación motivo de la presente, ya que el tomógrafo se encuentra funcionando de modo deficiente y con intermitencias". Destaca asimismo la importancia de que funcione correctamente para un adecuado y oportuno diagnostico y tratamiento de los niños que requieren este tipo de estudios, en su mayoría casos de extrema gravedad;

Que en consecuencia de ello, Dirección Ejecutiva CePSI, ante sugerencia de la Dirección Administrativa Adjunta de fs. 63, Autoriza Ad Referéndum del P.E por R.D.E. n° 2298/17 de fs. 65, al Departamento Compras y Suministros del CePSI a efectuar la COMPRA DIRECTA DE EXCEPCIÓN N° 2/2017, para la adquisición de tubo de rayos X de 7,5 MHU, MARCA Toshiba MODELO CXB - 750D y la provisión e instalación de la PLACA PRINCIPAL DE PC BOX para el Tomógrafo marca Toshiba Aquilino 16 Modelo TSX-101 del Servicio de Diagnostico por Imágenes de CePSI y aprueba asimismo las Cláusulas que regirán la contratación en cuestión.

Que a posteriori y en cumplimiento de las referidas cláusulas aprobadas, la firma GRIENSU S.A., representante exclusivo de Toshiba en Argentina, adjunta la documentación requerida y su oferta económica, aconsejando a fs. 239/40 la Comisión de Preadjudicación designada al efecto se adjudique a la oferente GRIENSU S.A. los dos renglones requeridos por la suma total de \$ 2.555.120,00.-

Que al tomar nueva intervención Asesoría Jurídica CePSI a fs. 243 aconseja la emisión de acto administrativo de aprobación y adjudicación, a lo cual Sindicatura agrega a fs. 244 que deberá ser mediante Decreto del Poder Ejecutivo, para así subsanar lo relativo a la competencia legal requerida por Decreto N° 1736/15 reglamentario de

la Ley 7178 modificatoria de la Ley Orgánica del CePSI N° 6905.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° .- HOMOLOGASE la Resolución de Dirección Ejecutiva CePSI N° 2298 del 13/09/17 la cual pasa a formar parte del presente como Anexo, y APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción en los términos del art. 26, inc. 3, acápite "D" de la Ley N°: 3742, efectuada por el Centro de Salud Infantil Eva Perón con la firma GRIENSU S.A., representante exclusivo de Toshiba en Argentina para la adquisición de: Renglón N° 1: Provisión e instalación de una PLACA PRINCIPAL DE PC BOX por la suma de pesos Trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres con 0/00 (\$362.963,00); y Renglón N° 2: Un Tubo de Rayos X de 7,5 MHU, MARCA Toshiba MODELO CXB - 750D por la suma de pesos Dos Millones ciento noventa y dos Mil ciento cincuenta y siete con 0/00 (\$ 2.192. 157,00), ambos con destino al Tomógrafo Marca Toshiba (Modelo Aquilino 16) perteneciente a ese Centro de Salud, lo que hace el importe total de pesos dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ciento veinte con 0/00 (\$ 2.555.120,00).-

ART. 2° .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-01 Partida 433 Equipos Sanitarios y de Laboratorio (\$2.555.120,00)

ART. 3° .- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente.-.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 2.999/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO: que el Expediente N° 8697 - Código 33 -Año 2.017, se gestiona la Contratación del servicio vigilancia de veinticuatro (24) horas, destinado al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", por el período de Veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga por igual período, por el monto anual preventivamente presupuestado de \$ 12. 9 60.000,00.

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas

de necesidad explicitadas por la Dirección del Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 4 de la presente gestión;

Que a fs. 15 Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 28 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio;

Que de fs. 31 a 39 obra Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 41 y Vta. la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que correspondería formular a la emisión del Acto Administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 58 la Comisión de Licitaciones de Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el informe N° 194/2.017, sugiere la continuación del trámite administrativo;

Que a fs. 63 Fiscalía de Estado en dictamen N° 166, informa que el trámite reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, por lo que aconsejase de continuidad al trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la Contratación del servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, destinado al Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta", por el período de Veinticuatro (24) meses, con opción de Prórroga por igual período, por el monto anual preventivamente presupuestado de \$ 12.960.000.00.-

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 31 a 39.-

ART. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Ponce Romina (Direc. Gral. de Adm.);

CPN Coronel Quiñones, María A. (Direc. Gral de Adm.), CPN Rodríguez, Mariela (APS), Dra. Silvana Scharaguer (Asesoría Jurídica) y de la Comisión de Recepción: Dr. Fabián Humberto Trejo (Dir. H. Diego Alcorta); CPN Jorge Mirta (Dir. H. Diego Alcorta); Nuñez Ezequiel (Dir. H. Diego Alcorta) Fioto

Luis (Dir. H. Diego Alcorta).-
ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 -Pry. 00 - A/O.01 - Par. 399 - Otros Servicios Varios, por \$ 3.240.000,00 - 10 Rentas Generales (ejercicio 2.017).-

ART. 5° y Regístrese, comuníquese, dése al Boleas Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla Juez en autos caratulados: "**EXPTE. N° 31.266/17 - SILVA MARIA OTILIA S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SILVA MARIA OTILIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 6 de Octubre de 2017.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.
N° 2795 - e. 10 nov - v. 14 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de 2° Nominación, de la ciudad Capital de Santiago del Estero. Autos: "**NAVARRO NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 620.398/17, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Juez. Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a Dra. MAUD ANA MARIA
Secretaría, 07/11/17
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 2784 - e. 10 nov - v. 14 nov - p. 65 - \$ 40,00

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados: "**CACERES LILIA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lilia Antonia Cáceres, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 31 de Octubre de 2017.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 2801 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Mansilla, en autos: **Expte. N° 31698 "GALEANO Y/O GALIANO CEFERINA S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de la Sra. Ceferina Galeano y/o Ceferina Galiano, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 06 de Noviembre de 2017.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.
N° 2800 - e. 13 nov - v. 15 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO DE LEY

SUCESION-Juzgado Civil y Comercial de Monte Quemado. En autos caratulados: "**GAYA FRANCISCO Y BARRERA AURELIA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". **Expte. N° 1314/14**, declárese abierto el juicio sucesorio ab-intestato del Sr. GAYA FRANCISCO Y LA SRA. BARRERA AURELIA YOLANDA. Se cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, por el término de TREINTA DIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Fdo. Dr. JOSE LUIS TORRELIO, SECRETARIA: Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ.
Secretaría, 28 de Septiembre de 2017
Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez Civil y Comercial y de Familia.
Dra. VALERIA DE LOS ANGELES - Secretaria.
N° 2805 - 13 nov -v. 15 nov- p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, en autos **EXPTE. N° 63.271- AÑO 2011 "CELIZ MIGUEL ANGEL c / I B A Ñ E Z R I C A R D O s/PRESCRIPCION"**, se ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 23de Febrero de dos mil diecisiete.

AUTOS Y VISTOS:
Y CONSIDERANDO: ..

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor MIGUEL ANGEL CELIZ, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Colonia María Elena, es una fracción de terreno parte del Lote 30, parte del lote 4 de la Colonia Santa Elena, Distrito Cuyo, Dpto. Banda. Padrón Inmobiliario N° 6-1-08982, Dominio N° 303, Folio 222 vto.. Año 1953, encerrado en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A. con una superficie de 4 Has 46 As 59,03 Cas. El Inmueble tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B con ángulo interno de 56° 01' 16" (NO) mide 98,88 mts. y linda con Camino Vecinal; Línea B-C con ángulo interno de 127° 14' 43" (NE) mide 111,54 mts. y linda con resto del Lote 30 de María Elena en posesión de Mary Zulca; Línea C-D con ángulo interno de 55° 38' 38" (SO) mide 85,70 mts. y linda con resto del Lote 30 de María Elena en posesión de Mary Zulca; Línea D-E con ángulo interno de 301° 08' 57" (NE) mide 197, 25 mts.; Línea E-F con ángulo interno de 238° 25' 17" (NO) mide 176.76 mts. lindando con resto de María Elena en posesión de Mary Zulca; Línea F-G con ángulo interno de 121° 31' 09" (NE) mide 199,76 mts. lindando con resto de Lote 31 de María Elena en posesión de Norma Paz; Línea G-H con ángulo interno de 56° 01' 16" (SE) mide 200.00 mts. y linda con resto de María Elena en posesión de Walter Palomo y cerrando el polígono Línea H-A con ángulo interno de 123° 58' 44" (SO) mide 500,00 mts. y linda con Lote 29 de María Elena en posesión de Walter Palomo.
2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando.-
3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.-
4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que

se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).-

5°) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble a nombre de los actores en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. Juez.- Ante mí, Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI, Secretaria.-

Es copia fiel de su original.- Doy Fe.-

Secretaría, 27 de Octubre de 2017.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.-

N° 2778 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 400 - \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial Banda de 1° Nominación, Dra. Roxana de Valle Vera, en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 121.888 SALTO AMILCAR HONORATO C/HEREDEROS DEL SR. HONORATO SALTO**

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Se ha ordenado notificar el siguiente decreto:

La Banda, Doce de Septiembre de Dos Mil Diecisiete. -

Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente, estando cumplimentado con el proveído que antecede, provéase la presente demanda. Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION, en contra de los Herederos del Sr. Honorato Salto y/o quienes se consideren con derechos al inmueble a prescribir, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 236 F° 164, Año 1950, Lote de Terreno ubicado en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, sobre la Calle 27 de Abril, designado con el N° 14 de la Manzana 2, constante de 15 m de frente por 30 m de fondo, la que se admite en cuanto procediere y se tramitara por vías del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Atrs. 350 y 360 del

Código de Rito. Atento a lo que surja del Art., 1.905, último párrafo del C.C.C. de la Nación, ordénase la anotación de la litis debiéndose oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble. Conforme lo solicitado, cítese por Edictos a los demandados en autos HEREDEROS DE HONORATO SALTO por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor para que lo represente. A lo demás, oportunamente si procediere. Asimismo, ofíciase a Mesa General de Entradas a los fines de la recaratación del expediente de marras debiendo ser caratulado: "SALTO AMILCAR HONORATO C/HEREDEROS DEL SR. HONORATO SALTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese personalmente o por Cédula. Secretaría, 30 de Octubre de 2017.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -Secretaria.

N° 2814 - e. 13 nov - v. 14 nov - p. 326 - \$ 125,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales convoca a sus Asociados a la 61ª Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 24 de Noviembre de 2017, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en Av. Belgrano N° 133 (S), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.
2. - Lectura y consideración de la

Memoria y de los Balances Patrimoniales correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

3. - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2017.

4. - Designación de tres Socios para presidir el Acto Eleccionario que se llevará a cabo, a fin de cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Segundo Titular y Suplente, por el término de dos años, por finalización de su mandato, y del Presidente y los dos Vocales de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de su mandato y por el término de un año.

5. - Lectura del Escrutinio y

Proclamación de los nuevos Directivos.

6. - Designación de Tres Socios para firmar el Acta de Asamblea.

ANGEL DOMINGO CUBA - Presidente.
JUAN JOSE LAMI HERNANDEZ - Secretario.

"Las Asambleas serán citadas para el día, hora y lugar fijados por la Comisión Directiva, debiendo actuar con el quórum de la mitad más uno de los Asociados en condiciones reglamentarias para participar de la misma.

Vencida una hora de tolerancia, las Asambleas deliberarán válidamente con el número de Socios presentes". (Estatuto Social, Art. 30).

N° 2748 - e. 08 nov - v. 14 nov - p. 180 - \$ 150,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**

VILLA OJO DE AGUA

Villa Ojo de Agua

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Noviembre de 2017 a las 8 horas con 1 (una) hora de tolerancia, en la sede social sito en Calle San Martín N° 557 de la Ciudad de Villa Ojo de Agua Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Cronograma Electoral.
- 2) Informe de balance de Caja durante mandato Comisión Directiva.
- 3) Elección de autoridades titulares.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota social:

-Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2017.-

Padrón de asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/11/17 a las 8:00 hs en Sede Social.-

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/11/17 a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 17/11/17 a las 13:00 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 20/11/17 A las 13:00 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 23/11/17 alas 13:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24/11/17 a las 13:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los Candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no

serealizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.-

El Comicio será a las 13.00 hs.-

MIGUEL ANGEL MORENO -
Presidente

NELIDA INDAMIRA SARRIA -
Tesorera

N° 2739 - e. 08 nov. - v. 14 nov.- p. 200 - \$ 150,00.-

CLUB SPORTIVO

COMERCIO

Los Juríes - Dpto. Taboada -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio, convoca a los socios de esta institución a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 2017 a partir de las 8 hasta 14 hs., en sus instalaciones sito en Calle Corrientes y Salta de la Ciudad de Los Juríes para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Presentación del Balance ejercicio 2016.
- 3.- Lectura Memoria Anual descriptiva.
- 4.- Elección de las nuevas Autoridades.

Los Juríes, 10 de Noviembre de 2017.

HECTOR S. CORIA -Presidente

COSME DAMIAN SAAVEDRA -
Secretario.

N° 2809 - 13 nov -v. 15 nov- p. 60 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"LA ESPERANZA DE
LOS CARDOZO"**

Los Cardozo-

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación

de Fomento Comunal "La Esperanza de los Cardozo", Persona Jurídica N° 01255 del 13/07/2006, convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de Noviembre del 2017, a las 19:00 hs., (con una hora de tolerancia), en la sede de la institución sito en la Localidad de Los Cardozos, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2.- Motivo por el cual la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31-12-2016.

4.- Elección de miembros de Comisión Directiva (Titulares y Suplentes).

5.- Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (Titulare y Suplente).

NOTA: Las Asambleas se realizarán validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados (Artículo 21, del Estatuto Social)

HUGO EUMELIO CACERES -
Presidente

MARIA FRANCISCA PEREYRA -
Secretaria.

JULIA C. DE ALMEYDA- Tesorera

N° 2807 - 13 nov -v. 15 nov- p. 130 - \$ 70,00.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 88/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivo de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de Las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero Chaco y La Rioja.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochentas y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017 a las 11,00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00) consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Ruta Varias" y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparenciasefono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

DRA. BRENDA V. FERNANDEZ - Subgerente de Pliegos y Licitaciones -D.N.V.

Ing. Civil - ENRIQUE O. MEDINA - Jefe - D.N.V.

C.P. MARCELO A. CIOCCOLANI - Jefe Sección Servicio de Apoyo - D.N.V.

N° 2671 - e. 31 oct. - v. 22 nov.- p. 180 - \$ 360,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2017

REF: Exp. N° 3294/58/2017 Licitación Pública y Escrita N° 09/2017

Obra: "Construcción del Colegio Secundario "Nuestra Sra. Del Pilar" Sede del Agrupamiento N° 86040 Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patios" Loc. Río Hondo-Dpto. Río Hondo

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Sgo. del Estero.- U.C.P.

Objeto: "Construcción de Colegio Secundario "Ntra. Sra. del Pilar" Sede del Agrupamiento N°86040" -Cinco Aulas, Taller, Laboratorio, SUM, Cocina, Gobierno, Sanitarios, Patio - Loc. RíoHondo-Dpto. Río Hondo.

Licitación Pública N° 09/2017

Presupuesto Oficial: \$ 37.446.955,81

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de Diciembre de 2017.

Hora: 10:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12°Piso.

Valor del Pliego: \$18.700

Lugar de Adquisición del Pliego:

Minist. De Educ. de la Prov. De Sgo.del Estero - 24 de Septiembre N° 151-12° Piso.

Plazo de Ejecución: 450 días corridos.

Dra. **MARIELA NASSIF** - Ministra de Educación
e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 41/2.017**

(Autorizada por

Decreto N° 2.981/17)

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 POR RUTA PROVINCIAL N° 18"

Ubicación: DPTO. ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 2.026.994,00 (Pesos Dos Millones Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Cuatro)

Fecha de Apertura: 28 de Noviembre de

2.017 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.026,00 (Pesos Dos Mil Veintiséis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 16 de Noviembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 16 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 10 nov. - v. 14 nov. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 19/2017**

**AUTORIZADO POR
DECRETO N° 2.997/2017
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de INSUMOS HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud **EXPEDIENTE N°: 27965/33/2017**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.671.400,35 (Son pesos setenta y tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos con 35/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Noviembre del 2.017, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 73.671,40 (son pesos setenta y tres mil seiscientos setenta y uno con 40/100)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A cargo Departamento Contratación e. 10 nov. - v. 14 nov. -

**PODER JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO
DE LA DEFENSA
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 02/2017
Expte. N° 74/165/2017**

Objeto: "Adquisición de SERVIDORES HP DL 180, Y UPS DE SERVIDORES con destino al Ministerio Público de la Defensa."

Fecha de Apertura: Viernes 01/12/2017
Hora: 09:30

Lugar de apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 501.024,00 (Pesos: quinientos un mil veinticuatro con 00/100).

Adquisición del pliego: mediante depósito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago del Estero (BSE).-

Precio del pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$500,00).-

Consultas del pliego: -Dirección de Administración del Ministerio Público de

la Defensa - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales - 1° Piso. C.P. 4200.- de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30

Retiro del pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Dirección de Administración del Ministerio Público de la Defensa - - sito en calle Absalón Rojas N° 550 - Edificio Histórico del Palacio de Tribunales de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:30 horas - Hasta 48 hs. antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P.N. LILIA EDITH ZARCO - Directora de Administración Ministerio Público de la Defensa Poder Judicial - Santiago del Estero.

N° 2786 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 158/17.**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 158/17, Expediente N° 360-12-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 567 "E", de fecha 13-10-2.017, para la provisión: "Servicios y Materiales Eléctricos y de Red Informática".- **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 333.853,56- (Pesos: Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 56/100).-

DESTINO: Nuevo cableado estructurado de red e instalación eléctrica nueva en Contaduría General de la Municipalidad.- **APERTURA:** 30-11-2017 **HORAS:** 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, Noviembre 09 de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2700 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 157/17.**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 157/17, Expediente N° 912-4-2.017- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 579 "P", de fecha 18-10-2.017, con destino a: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Integral de las Plazas Dr. Francisco Viano y Prof. Luis Alem Lascano - Barrio Siglo XXI".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.319.091,68- (Pesos: Dos Millones Trescientos Diecinueve Mil Noventa y Uno con 68/100).-

DESTINO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Integral de las Plazas Dr. Francisco Viano y Prof. Luis Alem Lascano - Barrio Siglo XXI.-

APERTURA: 29-11-2017 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DEL MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- (Pesos: Dos Mil Quinientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 de esta Ciudad. -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, Noviembre 09 de 2.017.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2789 - e. 10 nov. - v. 14 nov. - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 42/2.017**

**(Autorizada por
Decreto N° 3.001/17)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAS JUNTAS A

LAS CHACRAS 2° TRAMO"

UBICACION:DPTOS. GUASAYAN Y CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 14.290.500,00 (Pesos Catorce Millones Doscientos Noventa Mil Quinientos)

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 14.290,00 (Pesos Catorce Mil Doscientos Noventa)

Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Noviembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Noviembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente - C.P.V.

e. 13 nov. - 15 nov. -

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DE ECONOMIA DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES Licitación Pública N° 159/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 159/17, Expediente N° 859-4-2017. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 585 "P", de fecha 23-10-2017, con destino a: "NUEVAS PEATONALES-Calles Libertad y Avellaneda (e) Calles La Plata e Independencia y entre 24 de Septiembre y Av. Belgrano - Barrio Centro".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.522.905,00 (Pesos: Veintitrés Millones Quinientos Veintidós Mil Novecientos Cinco con 00/100 ctvs).-

DESTINO: NUEVAS PEATONALES-Calles Libertad y Avellaneda (e) Calles La Plata e Independencia y entre 24 de Septiembre y Av. Belgrano - Barrio Centro.

APERTURA: 30-11-2017

HORAS: 11:00.

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte días corridos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro Mil)

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en Calle Libertad de N° 417 P.A. de esta ciudad, Tel/Fax N° (0385) 424-2179.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, tel- 0385-4219738.

Santiago del Estero, Noviembre 10 del 2017.

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N° 2816 - 13 nov -v. 15 nov- p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos: "Expte.N° 622.370 - JIMENEZ FRANCISCO SOLANO S/ SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO JIMENEZ, para

que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Juez Dra. PONCE DE MERINO MARIA JULIA, Secretaria

Dra. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO.

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de

2017.

Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO. - Secretaria N° 2808 - 13 nov -v. 15 nov- p. 70 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación de La Banda: Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez, Secretaria: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES. AUTOS: CLIMENT JUAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. 126.012), cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN JOSE CLIMENT, para que en el plazo de TREINTA DIAS (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Banda, 08 de Noviembre de 2017.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ-
Secretaría 1°.

N° 2838 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva. L. Ramos de Ortiz, en autos caratulados: "GOMEZ CARLOS ALBERTO Y AURA ARGENTINA ABRAHAM S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 19.146/17. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO GOMEZ Y AURA ARGENTINA ABRAHAM, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 9 de Noviembre de 2017.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -
Secretaría 2°.

N° 2833 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación La Banda, en Expte. N° 127.916 - autos: "IBÁÑEZ RAMON OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Dra. Roxana del Valle Vera Juez - Dra. María Silvia Grand.

Secretaría, La Banda, 08 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaría.

N° 2830 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Figueroa

Juez del Trabajo y Minas de 1° Nominación en autos **AGUIRREZ CLAUDIA NATALI C/ JUNCO NANCY ADRIANA Y/U OTROS S/ INDEMNIZACION AGRAVADA (ART.182 L.C.T.), ETC. - EXPTE N° 463.040** hacer saber que el día 17 de Noviembre de 2017 a horas 11 se procederá a la subasta de un inmueble ubicado en calle Juan Felipe Ibarra B° Villa Balnearia de la ciudad de Las Termas de Río Hondo. Santiago del Estero, MFR N° 20-3653, de titularidad de la accionada, Nancy Adriana Junco. La misma está a cargo del martillero designado Sr. Fernando Figueroa y se llevará a cabo en la Sala II del Edificio Nuevo, al contado, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal (BASE: \$ 94.305,09); para el caso que no hubiere postores se fijará fecha de subasta con la base reducida en un 25% a la dispuesta precedentemente, si en ésta tampoco hubiere postores se fijará nueva fecha de remate, sin base, al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de Martillero, que perderá si no formaliza operación.

Asimismo, hágase saber al rematador que al momento de realizar la subasta deberá comunicar que el comprador tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 5.648.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Secretaría, 26/10/2017.

Dr. JOSE RICARDO PIO EBERLE - Secretario.

N° 2837 - e. 14 nov. - v. 16 nov.- S/Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

Jzdo. Flia. De 1° Nom., autos **"ESPINILLO MIGUEL ANGEL C/ ERRAMOUSPE MARIELA ANAHI VERONICA S/ CUIDADO PERSONAL UNILATERAL DE LOS M. ESPINILLO MILAGROS Y OTRO**, el Sr. Juez Interviniente CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr. ERRAMOUSPE MARIELA ANAHI VERONICA a fin de que en el término de DIEZ DIAS comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial (Art. 346 CPCC).

Secretaría, 20 de Septiembre de 2017.

Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaría 1°.

N° 2828 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE AÑATUYA Añatuya - Santiago del Estero EDICTO

Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Añatuya, Asunto: Resolución correspondiente:

Fondo Federal Solidario, Sexto Bimestre/2015.

"Añatuya, 03 de Noviembre de 2017. -

I) AUTOS Y VISTOS:.....

II) CONSIDERANDO:.....

III) RESUELVE:

Aprobar el Sexto Bimestre de los Fondos rendidos por el Municipio de Añatuya en relación al Fondo Federal Solidario, Sexto Bimestre, con observación. -

B°) Notifíquese y agréguese copia de la presente, cuyo original será reservado en este Tribunal. -

C°) Publíquese y Archívese.

Fdo. Dra. Verónica del C. Crespín (Presidente) C.P.N. Eduardo Fabián Flores y Julio César Stambuli (Vocales).
Secretaría, C.P.N. Tatiana G. Ruiz.

Dra. VERONICA DEL C. CRESPI - Presidente.

C.P.N. EDUARDO F. FLORES - Vocal.
C.P.N. JULIO CESAR STAMBULI - Vocal.

N° 2826 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 100 - \$ 40,00.-

"CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Junta de Gobierno convoca a todos sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 30 de Noviembre del cte. año a las 21 horas, en la Sede de la Institución, sita en Sarmiento 1197 de esta Ciudad.

En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2) - Consideración del Balance Ejercicio 01/11/16 al 31/10/17.

3) - Tratamiento Memoria período 01/11/16 al 31/10/17.

4) - Consideración valor de matrícula año 2017.

5) - Elección de dos (2) matriculados para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017.-

Dr. DANIEL GUSTAVO VELEZ - Presidente.

Dra. SILVIA AGUSTINA CORBALAN - Secretaria.

N° 2839 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 90 - \$ 45,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ACCION POR SANTIAGO"

- Beltrán -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ACCION POR SANTIAGO", convoca a los Socios para el día 29 de Noviembre del corriente año a las 20:00 horas, en el local de nuestra Sede ubicada en calle Pedro León Gallo y Tucumán de nuestra Ciudad donde se realizará la Asamblea Ordinaria y a informar a los Socios las razones que motivaron la demora de la convocatoria para la Aprobación del Balance correspondiente al año 2016 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario a los fines de informar a los Socios las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

2) - Aprobación de la Memoria y Balance 2016.

Beltrán, 09 de Noviembre de 2017.-

VICENTE LOPEZ - Presidente.

N° 2827 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 100 - \$ 40,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL ICAÑO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2017, a las 10 horas, con una hora de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Catamarca Esquina 17 de Abril, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.-

2.-Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3.-Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.-

4.-Elección de Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

CRONOGRAMA ELECTORAL: Los términos previstos en el cronograma son de carácter preteritorio e improrrogable.-
Cuota Social:

Para ser candidato y votar los socios

activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de octubre de 2017, la cual se cobrará en la sede social hasta la hora 10 del día 18 de Noviembre de 2017.-

Padrón de Asociados:

El padrón de los Socios será exhibido desde las 09 horas del día 16 de Noviembre 2017 en la sede social hasta las 10 horas del día 18 de Noviembre de 2017. Las objeciones al mismo podrán hacerse en ese lapso de tiempo.-

Listas Completas de Candidatos:

Deberá ser presentada ante la comisión directiva para su oficialización hasta el día 17 de Noviembre a las 24 horas.-

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicio: la votación será secreta, los socios deberán concurrir con su Documento de Identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 13 horas.-

MIRNA FLAMENCO

PABLO BARROS

PEDRO EUGENIO BERNAT

N° 2836 - e. 14 nov. - v. 14 nov.- p. 174 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN CAYETANO
DE TIPIRO -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 29/11/2017 a las 19 hs. Con 30 m. de tolerancia en sede social sito en TIPIRO Dpto. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1°)-DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

2°)- INFORME DE LO ACTUADO POR LA COMISION NORMALIZADORA.

3°)- LECTURA CONSIDERACION DE ESTADOS CONTABLES VENCIDOS EJERC. AÑOS 2014, 2015, 2016.

4°)-ELECCION DE COMISION DIRECTIVA Y COMISION REVISORA DE CUENTAS DE CARACTER TITULAR.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter preteritorio e Improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos tendrán que tener abonada hasta la cuota del mes de octubre, la cual se cobrará en sede social hasta las 20 hs. del día 27/11/2017.-

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 24/11/ 2017 a las 8hs. En sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 27/11/2017 a las 20 hs. Las que serán resueltas por la CD. hasta el día 29/11/2017 a las 10 hs.

LISTA DE CANDIDATOS.

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la CD. Para su oficialización hasta el día 26/11/2017 a las 20 hs.

La CD. Notificara observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 28/11/2017 a las 10 hs.

Que deberá subsanarse hasta el día 29/11/2017 a las 10 hs.

Se deberán asignar una nominación a las Listas, consignando un apoderado y un fiscal (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclama la misma en el acto y no se realiza el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DNI o LIBRETA para poder emitir su voto.

El Comicio cerrará a las 21 hs.

Comisión Normalizadora

LETICIA MARGARITA LOPEZ

GILDA LOPEZ

N° 2832 - e. 14 nov. - v. 14 nov. - p. 184 - \$ 75,00.-

**COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Cronograma Electoral Elecciones
Consejo de Magistratura**

El Tribunal Electoral Informa:

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Exhibición de Padrón Provisorio, desde el día 14 al 27 de Noviembre/17.

Exhibición de Padrón Definitivo, el día 28 de Noviembre/17.

Presentación de Listas, Desde el día 29 y 30 de Noviembre/17.

Oficialización de Listas, el día 01 de Diciembre/17.

Acto Eleccionario, día 07 de Diciembre/17.

Por mayor información por secretaría del Colegio en el horario de 08 hs a 13 hs.

Dr. CARLOS GUZMAN CAMPOS - Presidente.

Dra. MARCELA ZAMORA - Secretaria. N° 2831 - e. 14 nov - v. 15 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz II Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en Expte. N° 599489 en autos caratulados: "SUAREZ EDILBERTO FIDEL S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores

del causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 09 de Noviembre de 2017.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 2825 - e. 14 nov - v. 14 nov - p. 70 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARAYA ROSA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 621995 Año 2017, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a acreedores y herederos, etc. de ROSA ELVIRA ARAYA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Dra. M. PONCE DE MERINO (Juez) ante mí: Dra. MARIA I. TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Oficial mayor.

N° 2829 - e. 14 nov - v. 16 nov - p. 70 - \$ 40,00.-

**DISTR. M.A.R S.R.L.
CONTRATO SOCIAL**

Entre los señores MIGUEL ANGEL MURAD, argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de Diciembre de 1957, de 59 años de edad, divorciado, DNI N° 13.434.581 con domicilio en Pedro León Gallo N° 238, de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero y el Sr. NESTOR DAVID DEL VALLE AMADO, de profesión comerciante, DNI N° 13.304.842, argentino, soltero, nacido el 15 de Junio de 1961, de 56 años de edad, con domicilio en Mza 8 Lote N°18 B° Vinalar de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. TOLEDO DENIS RUBEN, argentino, de profesión comerciante, nacido el 01 de Octubre de 1991, de 25 años de edad, soltero DNI N° 36.122.646 con domicilio en Mza D Lote 2 B° Ampliación Vinalar de la ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforma a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo

la denominación de DISTRI- M.A.R S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Irigoyen N° 686 de la ciudad de Santiago del Estero Provincia de Santiago del Estero pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad. (En las sociedades de más de 20 socios se podrá prorrogar por el acuerdo de la mayoría de los votos presentes en la Asamblea).

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o subcontratar a las siguientes actividades: Constructora:

1) La construcción, y refacción, remodelaciones de todo tipo de inmuebles y edificios en general; relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier obra civil.

2) Obras viales de apertura, mejoras, enripiados y pavimentación de calles y rutas, alambrados perimetrales, de rutas y movimientos de tierra, y cualquier servicios de obras civiles. La compraventa, permuta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Comercial: La comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación, de bienes muebles de cualquier naturaleza, y origen, en especial de materiales de construcción, artículos de ferretería, electricidad. Y de todos los bienes y servicios permitidos por las Leyes vigentes. Además para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Publicidad: Proyectar, diseñar, preparar, colocar, publicar, y exhibir e todas las formas maneras y medios y publicidad de toda clase para sí misma y/o terceros, imprimir , publicar y distribuir publicaciones periódicas, folletos ,revistas, hojas

volantes lustraciones bocetos, avisos y cualquiera otros artículos o cosas empleadas en esta actividad.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.) que se divide en cuotas iguales de pesos Un mil (\$ 1.000.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor MIGUEL ANGEL MURAD suscribe 34 cuotas, por la suma de pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000.-); e integra en efectivo la suma de pesos Treinta mil (\$ 10.000.-) y la suma de Veinticuatro mil (\$ 24.000.-) en herramientas y equipos valuados según inventario. El señor NESTOR DAVID DEL VALLE AMADO suscribe 33 cuotas por la suma de pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000.-) e integra en este acto en efectivo la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.), y la suma de Veintitrés Mil (\$ 23.000.-) en herramientas y equipos valuados según inventario. El Sr TOLEDO DENIS RUBEN suscribe 33 cuotas por la suma de pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000.-) e integra en este acto en efectivo la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.) y la suma de Veintitrés Mil (\$ 23.000.-) en herramientas y equipos valuados según inventario. Se integra en este acto la suma de Treinta Mil (\$ 30.000.-) en efectivo y en herramientas y equipos según inventario certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la suma de Setenta Mil (\$ 70.000.-) Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscripto de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-) es integrado en su totalidad por todos los socios en efectivo, y en bienes de uso, según inventario firmado por Contador Público y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que se Anexa al presente.

NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elige como socio gerente al Sr TOLEDO DENIS RUBEN que actuará como gerente de la misma en lo concerniente a realizar trámites, gestiones y administraciones, representando a la sociedad y obligando ante terceros a la misma, solo con la firma conjunta e indistinta de dos o más socios. La

duración en el cargo será de 1 años y podrán ser reelectos en los mismos.

Se autoriza al CPN ALBERTO ISAC LLADO MPCCESE N° 433 a realizar todos los trámites y gestiones inherentes a la inscripción de la sociedad. Realizar modificaciones y cualquier otro requerimiento solicitado por parte del Juzgado en lo Concursal y Societario.

En prueba de conformidad, a los 18 días del mes de Septiembre de 2017, en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.

ALBERTO ISAC LLADO - C.P.N. N° 2840 - e. 14 nov. - v. 14 nov.- p. 1086 - \$ 480,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 20/2017
DECRETO N° 2999/17**

**DE FECHA 03 DE
NOVIEMBRE DE 2017
DEPARTAMENTO**

CONTRATACIONES

OBJETO: S/Contratación del Servicio de Vigilancia con Destino al Hospital Diego Alcorta

EXPEDIENTE N° 8697/33/2017

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 12.960.000.- (Son Pesos: doce millones novecientos sesenta mil c/00/100.)

FECHA Y HORA DE APERTURA; día 05 (cinco) de Diciembre de 2017, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO; 12.960 (son pesos: Doce mil novecientos sesenta.)

C. P. N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento contrataciones e. 14 nov. - v. 16 nov. -

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 160/17**

OBJETO: LLAMASE a Licitación

Pública N° 160/17, Expediente N° 546-2-2017.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 583 "P", de fecha 23-10-17, con destino a: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO BORGES - SEGUNDA ETAPA - CALLE 104 ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, G. ROJAS ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, R. CASTRO ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, JULIO CARRERAS ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, JUAN C. RIMINI ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, ELVIO A. AVILA ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y ALFREDO PALACIOS, CALLE 110 ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y DR. LUIS LESCANO, ANGELA C. DE RETO ENTRE DR. GUILLERMO MIGUEL Y DR. LUIS LESCANO, DR. LUIS LESCANO ENTRE ELVIO A. AVILA Y ANGELA CAPOVILA DE RETO".

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.736.292,45.- (Pesos: Quince Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos con 45/100 Ctsv.).-

DESTINO: PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO BORGES -SEGUNDA ETAPA.-

APERTURA: 04/12/2.017.- **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE OBRA: 90 (Noventa) Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.700,00.- (Pesos: Quince Mil Setecientos con 00/100.).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad-

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-11-17, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 4-219738.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Rioja y 12 de Octubre de ésta Ciudad. - Santiago del Estero, 13 Noviembre de 2.017.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2834 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 150 - \$ 70,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE**

**ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 161/17**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 161/17, Expediente N° 540-2-2017. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 582 "P", de fecha 23-10-2017, con destino a: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN AV. DEL TRABAJO (O) ENTRE SOLIS E ING. ANTONIO MEDICCI AV. DEL TRABAJO (E) ENTRE 2 DE SEPTIEMBRE Y AV. DR. ZAVALIA, MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y CAP. A. DE CONTRERAS, J. MENDOZA ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y AV. PROF. DOMINGO BRAVO, HECTOR W. AGUIRRE ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y A V . P R O F . D O M I N G O BRAVO - B A R R I O S C A M P O CONTRERAS Y EJERCITO ARGENTINO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.559.221,57. (Pesos: Once Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 57/100 Ctsv.).-

DESTINO: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN AV. DEL TRABAJO (O) ENTRE SOLIS E ING. ANTONIO MEDICCI AV. DEL TRABAJO (E) ENTRE 2 DE SEPTIEMBRE Y AV. DR. ZAVALIA, MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y CAP. A. DE CONTRERAS, J. MENDOZA ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y AV. PROF. DOMINGO BRAVO, HECTOR W. AGUIRRE ENTRE ING. ANTONIO MEDICCI Y AV. PROF. DOMINGO BRAVO - BARRIOS CAMPO CONTRERAS Y EJERCITO ARGENTINO".

APERTURA: 05-12-2017 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE OBRA: 90 (Noventa días corridos).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.500,00. (Pesos: Once Mil Quinientos)

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre de N° 579 (B° Primera Junta), de ésta Ciudad, TE/Fax N° (0385) 422-9842

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-11-17, en la Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel- 0385-4219738.-

Santiago del Estero, 13 Noviembre de 2.017.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2835 - e. 14 nov. - v. 16 nov. - p. 150 - \$ 70,00.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 003444, de
fecha 12 de Octubre de 2017
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 32 Lote 23 Grupo Habitacional 224 Viviendas FO.NA.VI Barrio Campo Contreras - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002005 de fecha 13 de Diciembre de 1993 a favor de la Sra. LEDESMA, STELLA, DOC. N° 12.695.685, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Resolución N° 003657, de
fecha 30 de Octubre de 2017
EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1° - **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana A. Lote 19 Grupo Habitacional 30 Viviendas Barrio Ejército Argentino - Lic. 97/04 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 000355 de fecha 5 de Febrero de 2010, a favor de la Sra. CHAZARRETA, MIRTHA MABEL, DOC. N° 16.007.173, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor IPVU.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
I.P.V.U.

RESOLUCIÓN N° 003783

REFERENCIA: EXPTE. N° 7994.39.17 - Arg. Alejandro Copello - Publicación Lic. N° 344/17 - Proy. N° 615176 - Obra: RED ELÉCTRICA DE GAS, VEREDAS EN EL B° VILLA DEL CARMEN.-

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017

VISTO Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3019 de fecha 08/11/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 344/17 - PROYECTO N° 615176, para la ejecución de la OBRA: RED ELÉCTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACIÓN Y CESTO DE BASURAS PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. De Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 11, 12 y 13 de NOVIEMBRE de 2017 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 15 de NOVIEMBRE de 2017. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 344/17, el día JUEVES 23 de NOVIEMBRE de 2017, a partir de las 11:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2085; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :**

ART. 1°.- APROBAR el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA, Y ESCRITA N° 344/17 - PROYECTO N° 615176, para la ejecución de la OBRA: RED ELÉCTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACIÓN Y CESTO DE BASURAS PARA 744 VIVIENDAS EN EL B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 11, 12 y 13 de NOVIEMBRE de 2017 y en el BOLETIN OFICIAL los días 13, 14 y 15 de NOVIEMBRE de 2017, a las que deberá hacerles llegar los soportes gráficos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escritaría de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 344/17, para el día JUEVES 23 de NOVIEMBRE del 2017, a partir de las 11:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

Arg. ARGENTINO JOSE CAMBERINI - Presidente - Interventor - I.P.V.U.
e. 13 de Noviembre - v. 15 de Noviembre

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 344/17- PROYECTO N° 615176
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3019 DE FECHA 08/11/17

DENOMINACION DE LA OBRA

RED ELECTRICA, RED DE GAS NATURAL, VEREDAS, FORESTACION Y CESTOS DE BASURAS PARA 744
VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 43.338.862,49 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y DOS CON 49/00 CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION

360 DIAS CORRIDOS (TRESCIENTOS SESENTA.)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 43.338,86 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
CON 86/00 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

**MONTO MÍNIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL
(RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.F. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 43.338.862,49 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
SESENTA Y DOS CON 49/00 CTVOS.)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.
 17 DE NOVIEMBRE DE 2017
LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
 EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - SEC. TEC. DE ADMINISTRACION
 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO -
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS. -
 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)
LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO
 EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 12:00 HORAS
LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
 EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO**
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos

IP.V.U.

RESOLUCIÓN N° 003784

REFERENCIA: EXPTE. N° 7993.39.17 - Arq. Alejandro Copello - Publicación Lic. N° 343/17 - Proy. N° 621174 -
 Obra: RED VIAL Y DESAGÜE PLUVIAL B° VILLA DEL CARMEN. -

Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referenciada

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3018 de fecha 08/11/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al IP.V.U., a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 343/17 - PROYECTO N° 621174** para la ejecución de la **OBRA: RED VIAL Y DESAGÜES PLUVIALES PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN- CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el **SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA**, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el **SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA**, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días 11, 12 y 13 de **NOVIEMBRE** de 2017 y en el **Boletín Oficial** los días 13, 14 y 15 de **NOVIEMBRE** de 2017. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° 343/17, el día **JUEVES 23 de NOVIEMBRE** de 2017, a partir de las 10:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; **POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600

**EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO**

R E S U E L V E :

ART. 1°.- APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 343/17 -PROYECTO N° 621174**, para la ejecución de la **OBRA: RED VIAL Y DESAGÜES PLUVIALES PARA 744 VIVIENDAS EN EL B° VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente. -

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del IP.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días 11, 12 y 13 de **NOVIEMBRE** de 2017 y en el **BOLETIN OFICIAL** los días 13, 14 y 15 de **NOVIEMBRE** de 2017, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes. -

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° 343/17, para el día **JUEVES 23 de NOVIEMBRE** del 2017, a partir de las 10:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultar a inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90. -

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar. -

Arq. **ARGENTINO JOSE CAMBRINI** - Presidente - Interventor - IP.V.U.
 e. 13 de Noviembre - v. 15 de Noviembre

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 343/17 - PROYECTO N° 621174
AUTORIZADO POR DECRETO N° 3018 DE FECHA 08/11/17

DENOMINACION DE LA OBRA

RED VIAL Y DESAGUES PLUVIALES PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 118.689.696,33 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON 33/00 CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION

360 DIAS CORRIDOS (TRECIENTOS SESENTA)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 118.689,70 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
CON 70/00 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL
(RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO**

\$ 118.689.696,33 (PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
NOVENTA Y SEIS CON 33/00 CTVOS.)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R
17 DE NOVIEMBRE DE 2017

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - SEC. TEC. DE ADMINISTRACION
CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.-

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA las 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

I.P.V.U.

RESOLUCIÓN N° 003785

REFERENCIA: EXPTE. N° 7992.39.17 - Arq. Alejandro Copello - Lic. N° 327/17 - Proy. N° 620170 - Publicación -
Red de Agua y Cloacas incluido sus Nexos - B° Villa del Carmen
Santiago del Estero, 10 de Noviembre de 2017

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2983 de fecha 31/10/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 327/17, para la ejecución de la OBRA: "RED DE AGUA POTABLE Y RED DE CLOACAS INCLUIDO SUS NEXOS PARA 744 VIVIENDAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" - PROYECTO N° 620170;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. De Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 11, 12 y 13 de NOVIEMBRE de 2017 y en el Boletín Oficial los días 13, 14 y 15 de NOVIEMBRE de 2017. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 327/17, el día JUEVES 23 de NOVIEMBRE de 2017, a partir de las 09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ART. 1°.-APROBAR el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente,

para el LLAMADO a la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 327/17, para la ejecución de la OBRA: "RED DE AGUA POTABLE Y RED DE CLOACAS INCLUIDO SUS NEXOS PARA 744 VIVIENDAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" - PROYECTO N° 620170, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario) los días 11, 12 y 13 de NOVIEMBRE de 2017, y en el BOLETIN OFICIAL los días 13, 14 y 15 de NOVIEMBRE de 2017, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes. -

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación N° 327/17, para el día 23 de NOVIEMBRE del 2017, a partir de las 09:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar. -
Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente - Interventor - I.P.V.U.
e. 13 de Noviembre - v. 15 de Noviembre

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 327/17 - PROYECTO N° 620170
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2983 DE FECHA 31/10/17

DENOMINACION DE LA OBRA

RED DE AGUA POTABLE Y RED DE CLOACAS INCLUIDO SUS NEXOS PARA 744 VIVIENDAS EN B° VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 133.570.178,31 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 31/100 CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION

360 DIAS CORRIDOS (TRECIENTOS SESENTA)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 133.570,18 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 18/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 133.570.178,31 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 31/100 CTVOS.)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C. C. A. R
17 DE NOVIEMBRE DE 2017

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL IPVU - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 SEC. TEC. DE ADMINISTRACION
CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 HORAS.-
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO
17 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

REP.: Licitación Pública Nacional N° 04.2017 Programa: "3000 Jardines -
PROMEDU IV: PROGRAMA APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUITAD EDUCATIVA,"
Organismo Licitante, Ministerio de Educación de la Nación.
Objeto, Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

Licitación Pública N° 04.2017

Fecha de Apertura de Sobres: 14 de Diciembre de 2017

Hora: 15:00Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Nación - Santa Fe 1548, 4to Piso.

Lugar de Adquisición del Bie: Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Contrataciones, Santa Fe 1548, 4to Piso.

Fronte: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P 1062) República Argentina.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 13:00 hs. del día 14 de Diciembre de 2017.

Ofertas Electrónicas no serán permitidas.

La dirección referida en el presente es: Ministerio de Educación- Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4to Piso Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 07 de Noviembre - v. 22 de Noviembre

| LECTURA ÚNICA | FUENTE | ZONA | RANGON | PROVINCIA | NOMBRE | DUEÑO | PROYECTO | USUARIOS | PRESUPUESTO | BASE |
|---------------|--------|------|--------|-----------|-----------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|-------|
| LECTURA 4 | BO | NOA | 1 | LA RIOJA | JARDIN ESC. 214 | AMIGONIA | 5 Salas Abiertas | 20123573 604231879 | 5 34.201.226,74 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 1 | LA RIOJA | JARDIN ESC. 205 | LA RIOJA | 5 Salas Abiertas | 20123573 604231879 | 5 34.201.226,74 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 1 | LA RIOJA | JARDIN ESC. 205 | LA RIOJA | 5 Salas Abiertas | 20123573 604231879 | 5 34.201.226,74 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 2 | CATAMARCA | JARDIN ESC. 212 | San Fernando del Valle de Catamarca | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 2 | CATAMARCA | JARDIN ESC. 212 | Tingasta | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 2 | CATAMARCA | JARDIN ESC. 212 | San Fernando del Valle de Catamarca | 5 Salas Abiertas | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 2 | CATAMARCA | JARDIN ESC. 212 | San Fernando del Valle de Catamarca | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 3 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 3 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | San Juan | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 4 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 4 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 5 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 5 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 6 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 7 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 8 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 9 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 10 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 11 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 12 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 13 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 14 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 15 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 16 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 17 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 18 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 19 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 20 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 21 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 22 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 23 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 24 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 25 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 26 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 27 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 28 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 29 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 30 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 31 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 32 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 33 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 34 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 35 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 36 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 37 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 38 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 39 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |
| LECTURA 4 | BO | NOA | 40 | SAN JUAN | JARDIN ESC. 212 | Alberdi-Malabrigo | 5 Salas Comparto | 20123573 604231879 | 5 31.611.241,58 | 40-17 |